



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000700-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 3 OCT 2012

VISTO

El Informe N° 022-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-ING.MAGL, de fecha 20 de Agosto de 2012, Resolución Gerencial Regional N° 0000562-2012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de Agosto de 2012, y proveídos consignados relativos a la **Rectificación de la Resolución Gerencial Regional** relacionada a la obra denominada "**Construcción de Cunetas en la Localidad de Cabeza de Lagarto del Distrito de Pampas de Hospital en la Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes**"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo 201° establece las rectificaciones de errores y en el numeral 201.1 indica que los errores materiales o aritméticos en los **actos administrativos pueden ser rectificadas** con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o de instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000562-2012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de Agosto de 2012, que en el artículo primero aprueba la Designación del Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "**Construcción de Cunetas en la Localidad de Cabeza de Lagarto del Distrito de Pampas de Hospital en la Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes**", conformada por los siguientes profesionales :

- Ing. Maribel Angelita Guevara Lupu Presidente
- Ing. Rubén Eliseo Farro Farro Miembro
- Ing. Christian Alejandro Santos Coronado Miembro





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

**NPU000700 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.**

Tumbes, 12 3 OCT 2012

Que, mediante Informe N° 022 -2012/GRT-GGR-GRRNGMA-ING.MAGL, de fecha 20 de Agosto de 2012, la Ingeniera Residente de la obra denominado **“Construcción de Cunetas en la Localidad de Cabeza de Lagarto del Distrito de Pampas de Hospital en la Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes”**, solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, **la Rectificación del primer Artículo de la Resolución Gerencial Regional N° 562-2012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de Agosto de 2012**, mediante el cual se designa a la suscrita como Presidente del Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra en mención, toda vez que la Resolución de Contraloría N° 195-88, establece que el Residente formará parte del Comité de Recepción como miembro, más no como Presidente tal como ha sido considerada en la presente resolución.

Que, mediante proveído inserto al reverso del Informe N° 022-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-ING.MAGL, de fecha 22 de Agosto de 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, luego de tener conocimiento autoriza se proyecte la Resolución Gerencial Regional de **Rectificación**, basado en el informe de la Ingeniera Residente de la obra materia de recepción.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el Primer Artículo de la Resolución Gerencial Regional N° 000562-012/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de Agosto de 2012, que resuelve Designar el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **“Construcción de Cunetas en la Localidad de Cabeza de Lagarto del Distrito de Pampas de**





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**Nº 00000700-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.**

Tumbes, 23 OCT 2012

Hospital en la Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes”,
conformada por los siguientes profesionales:

DICE

- Ing. Maribel Angelita Guevara Lupu **Presidente**
- Ing. Rubén Eliseo Farro Farro **Miembro**
- Ing. Christian Alejandro Santos Coronado **Miembro**

DEBE DECIR

- Ing. Rubén Eliseo Farro Farro **Presidente**
- Ing. Christian Alejandro Santos Coronado **Miembro**
- Ing. Maribel Angelita Guevara Lupu **Miembro**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente
resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio
Ambiente, Ingeniera Residente y a las demás oficinas competentes del
Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Ing. Erling F. Jimenez Purizaga
 Gerencia Regional de Recursos Naturales
 y Gestión del Medio Ambiente

